



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 220.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR CHRISTIAN BARUA VERA, OFICIAL DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CURITIBA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 14 de marzo de 2017

VISTO: La Constancia Médica expedida por el Dr. Tomas Alonso Espinola, en la cual consta que el paciente Christian Barua Vera, debe guardar reposo desde el 08 de febrero al 24 de marzo del año en curso, por una cirugía del ligamento cruzado en la rodilla derecha; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Christian Barua Vera**, Oficial del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir del 08 de febrero hasta el 24 de marzo de 2017, por motivos de salud.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____